

C. DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO**

DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.

P R E S E N T E.

MARY CARMEN BERNAL MARTINEZ, DIPUTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 27, 36 FRACCION II, 37, 44 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y LOS ARTICULOS 8, 234, 235 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SOLICITO A USTED, SER EL CONDUCTO FORMAL PARA PONER A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN, INICIATIVA **PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PEDOFILIA** QUE HAGO CONSISTIR EN ADICIONES AL TITULO QUINTO DEL LIBRO SEGUNDO, DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN; PARA TAL EFECTO ME PERMITO ENTREGAR A USTED LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

EL BIEN O EL MAL DEL HOMBRE MADURO TIENE UNA RELACIÓN MUY ESTRECHA CON LA VIDA INFANTIL QUE LO FORMO.

¡SOBRE EL NIÑO RECAERÁN TODOS NUESTROS ERRORES Y EL RECOGERÁ LOS FRUTOS!

MORIREMOS, PERO NUESTROS NIÑOS SUFRIRÁN LAS CONSECUENCIAS DEL MAL QUE HABRÁ DEFORMADO SU ALMA PARA SIEMPRE. EL CICLO ES CONTINUO Y NO PUEDE INTERRUMPIRSE.

TOCAR AL NIÑO ES TOCAR EL PUNTO MÁS SENSIBLE DE UN TODO QUE TIENE SUS RAÍCES EN EL PASADO MÁS REMOTO Y SE DIRIGE HACIA EL INFINITO DEL PORVENIR.

TOCAR AL NIÑO ES TOCAR EL PUNTO MÁS DELICADO Y VITAL DONDE TODO PUEDE DECIDIRSE Y RENOVARSE, DONDE TODO ESTÁ LLENO DE VIDA, DONDE SE HALLAN ENCERRADOS LOS SECRETOS DEL ALMA, PORQUE ALLÍ SE ELABORA LA EDUCACIÓN Y LA FELICIDAD DEL HOMBRE.

EN EL VERANO DE HACE DOS AÑOS, EL GOBERNADOR DE ESE ENTONCES Y EL ENCARGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO OFRECIERON COOPERAR CON LA POLICÍA CIBERNÉTICA PARA CASTIGAR A UNA RED DE PEDOFILIA QUE FUE LOCALIZADA A TRAVÉS DE INTERNET.

SE BRINDABAN SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE 11 AÑOS, NIÑAS Y NIÑOS. EL COSTO DE ESOS SERVICIOS OSCILABA ENTREE 4 MIL A 10 MIL DÓLARES, SEGÚN LO DIFUNDIDO.

DETALLARON QUE UNO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DE ESA RED DE PEDÓFILOS SE ENCUENTRA EN LA LLAMADA DEEP WEB Y EL SITIO HURT 2 THE CORE, TENIENDO COMO CENTRO DE OPERACIONES MORELIA, GUADALAJARA, CIUDAD DE MÉXICO Y MONTERREY.

LOS DELINCUENTES COMPARTÍAN FOTOS Y VIDEOS DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y HASTA BEBES, MUCHOS DE ELLOS SIENDO ABUSADOS SEXUALMENTE POR ADULTOS.

UNO DE LOS IMPLICADOS ABUSÓ SEXUALMENTE DE SU HIJA DE CINCO AÑOS Y COMPARTIÓ LAS IMÁGENES CON PEDÓFILOS DE OTROS PAÍSES.

LA PEDOFILIA CONSISTE EN LA ATRACCION SEXUAL HACIA INDIVIDUOS PRE ADOLESCENTES DE APROXIMADAMENTE 11 AÑOS DE EDAD O INFERIOR.

SE DENOMINA PEDOFILO AL INDIVIDUO QUE PADECE DICHA ATRACCION.

EL PERFIL DEL PEDOFILO TIENE DE 16 AÑOS EN ADELANTE, PUDIENDO INCLUIR ADOLECENTES DE MENOS AÑOS, PRESCISANDO QUE TAL ATRACCION DAÑINA SE DIRIGE A MENORES DE EDAD INCLUYENDO 5 AÑOS O MENOS.

EL IMPULSO SEXUAL INTENSO QUE PADECEN LOS PEDOFILOS ES RECURRENTE HACIA LOS NIÑOS Y NIÑAS CON LOS QUE SE HA TENIDO CONTACTO Y LOS

ATAQUES PEDOFILOS PROVOCAN EN LAS VICTIMAS ESTRÉS Y DIFICULTAD EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES.

TAMBIEN LOS PEDOFILOS SUFREN DE FANTASIAS SEXUALES FRECUENTES Y ALTAMENTE EXITANTES, IMPULSOS SEXUALES Y COMPORTAMIENTOS QUE IMPLICAN ACTIVIDADES SEXUALES CON NIÑOS A QUIENES LES PROVOCAN MALESTARES CLINICOS, DAÑOS Y LESIONES QUE PUEDEN CONSTITUIR OTROS TIPO DE DELITOS MUY GRAVES.

EN TÉRMINOS JURÍDICOS, LA TIPICIDAD ES LA ADECUACIÓN DEL ACTO VOLUNTARIO EJECUTADO POR EL SUJETO A LA FIGURA DESCRITA POR LA LEY COMO DELITO.

EL TIPO PENAL ES LA DESCRIPCIÓN DE UN ACTO OMISIVO O ACTIVO COMO DELITO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO JURÍDICO DE UNA LEY PENAL.

ESTO QUIERE DECIR, QUE SI UNA CONDUCTA NO ESTÁ DESCRITA EN EL CÓDIGO PENAL, NO SE PUEDE CASTIGAR.

¡LA PEDOFILIA NO ESTA CONTEMPLADA EN EL CODIGO PENAL DE MICHOACAN!

POR TANTO, ANTE LA URGENTE NECESIDAD DE PROTEGER A NUESTROS NIÑOS Y EXHORTANDO RESPETUOSAMENTE A TODAS NUESTRAS AUTORIDADES PARA QUE TOMEN PROVIDENCIAS INMEDIATAS A FIN DE QUE LOS ABUSOS SE INTERRUMPAN, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO DE LA LXXIII

LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INICIATIVA DE ADICIONES AL TÍTULO QUINTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN CONFORME AL SIGUIENTE

DECRETO.

UNICO.- SE ADICIONA EL ARTÍCULO 165 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN

[...]

TITULO QUINTO

**DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL
Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL**

[...]

ARTICULO 165 BIS. SE IMPONDRÁN DE SEIS A TREINTA AÑOS DE PRISIÓN A TODO AQUEL QUE EJECUTE CONDUCTAS QUE INVOLUCREN A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE DOCE AÑOS, HACIÉNDOLOS VICTIMAS DE PEDOFILIA.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR PEDOFILIA, CUALQUIERA DE LOS ACTOS U OMISIONES SIGUIENTES,

I.- CUALQUIER ACTO SEXUAL CON MENORES DE EDAD.

II.- ACTOS SEXUALES QUE INCLUYAN INTRODUCIR OBJETOS POR VÍA BUCAL, VAGINAL, ANAL O QUE INVOLUCREN ANIMALES.

III.- PROMOVER O FACILITAR LA PROSTITUCIÓN DE MENORES.

IV.- PAGAR POR SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE EDAD

V.- TODO ACTO QUE AFECTE, DERIVADO DE PRACTICAS SEXUALES, LOS GENITALES, ANO O BOCA DE UN MENOR DE EDAD.

VI.- PRODUCIR O DISTRIBUIR MATERIAL PORNOGRÁFICO EN QUE PARTICIPEN MENORES DE DOCE AÑOS.

VII.-EXPONER FRENTE A MENORES DE EDAD MATERIAL ALUSIVO A LA ACTIVIDAD SEXUAL.

VIII.- INCITAR, IMPULSAR O FACILITAR QUE MENORES DE DOCE AÑOS REALICEN ACTIVIDADES SEXUALES.

[...]

TRANSITORIOS

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

MARY CARMEN BERNAL MARTINEZ.

DIPUTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.